



I LEGISLATURA

Rigoberto Salgado Vázquez
DIPUTADO DTTO VIII
tláhuac



Ciudad de México a 21 de agosto de 2020.

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE

DocuSigned by:
Presidencia Mesa Directiva
7EF38E29A0BC465...

El que suscribe, Diputado Rigoberto Salgado Vázquez, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, XLV Bis, 13 fracción IX, 21 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII y XLV Bis, 5 fracción I, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC, ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL MERCADO SAN JUAN, LOCALIZADO EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, EL CUAL FUE DEMOLIDO PRODUCTO DEL SISMO DE 2017, ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO Y REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS PARA DAR A CONOCER LOS PROGRESOS DEL PROYECTO Y ASI GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL TRABAJO, TAL Y COMO LO MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

1.- Los mercados públicos son reconocidos desde la época prehispánica, y representa el abasto alimentario de una región. Los cuatro barrios principales de Tenochtitlan contaban con su propio mercado, pero el principal era el de Tlatelolco con una variedad de productos como plumas de aves, animales, chiles, joyas y oro que se comercializaban con el uso del trueque.

DocuSigned by:
Rigoberto Salgado Vázquez
9C81D8FFDD9A418...



I LEGISLATURA

Rigoberto Salgado Vázquez
DIPUTADO DTTO VIII*Tláhuac*

#HacemosComunidad

- 2.- A pesar de los procesos de urbanización y modernización, característicos de los inicios de la segunda mitad del siglo XX, los mercados públicos de la Ciudad de México siguen siendo valores culturales, tangibles e intangibles que merecen ser preservados como parte de la identidad de la gran ciudad capital.
- 3.- En estos centros de distribución de alimentos se rescata parte de la identidad, costumbres, tradiciones y esencia no solo de la cultura mexicana, también de los Pueblos Originarios. En el caso de la Alcaldía de Tláhuac, forman parte de la comunidad, y representa la actividad comercial de familias enteras que van de generación en generación.
- 4.- La Alcaldía de Tláhuac cuenta con 19 mercados públicos, de los 329 que existen en la Ciudad de México. Forman parte de la vida cotidiana de cada colonia, barrio, o Pueblo Originario, gracias a su valor arquitectónico, patrimonial y artístico; juegan un papel trascendental en el crecimiento de una región, además de ser el núcleo económico y social de cada barrio de la Ciudad de México.
- 5.- Tláhuac, al ser una Alcaldía rural, dispone de áreas de cultivo, donde se producen una gran variedad de frutas, verduras y legumbres, las cuales se distribuyen en varios mercados públicos de la Ciudad de México y en estados aledaños, gracias a su calidad y buen precio.
- 6.- Debido a su importancia, es fundamental trabajar en políticas públicas y acciones que permitan rescatar, rehabilitación y en su caso, modernizar los mercados públicos, tal y como se requiere en el tradicional mercado de San Juan, en el Pueblo Originario de San Juan Ixtayopan, del cual ya no queda nada en pie, a consecuencia de los daños sufridos por el sismo de 2017.
- 7.- El 30 de julio de 2018, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, en conjunto con la entonces Delegación Tláhuac, comenzaron con el programa de reubicación de los locatarios de mercados públicos afectados por los sismos de septiembre de 2017, con la finalidad de mantener sus fuentes de empleo y continuar con la distribución de sus productos.
- 8.- Dentro de los centros de distribución de alimentos afectados se encuentra el mercado de San Juan Ixtayopan, localizado en el pueblo originario del mismo nombre, el cual, fue inaugurado el 13 de abril de 1985, y estaba conformado por 79 locales, donde se ofertaban diversos productos y alimentos, principalmente.
- 9.- A finales del 2018, luego de 35 años de ser el centro de distribución de alimentos del Pueblo de San Juan Ixtayopan, el mercado fue demolido, con la esperanza de volver a ponerlo en pie cuanto antes y así darle vida a un espacio moderno, seguro y digno para los locatarios y los habitantes.
- 10.- A finales del 2019, los locatarios del mercado de San Juan Ixtayopan, fueron notificados por las autoridades de la Alcaldía, que la obra se suspendía, debido a la

DocuSigned by:

Rigoberto Salgado Vázquez

9C81D8FFDD9A418...



existencia de una supuesta grieta, que, de acuerdo con los peritajes, pasa exactamente por el predio donde se localizaba el mercado, abarcando más de 2 mil 500 metros cuadrados.¹

11.- Los locatarios afectados explicaron que posterior al sismo de septiembre de 2017, personal de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y personal de Protección Civil, acudieron al lugar para verificar las condiciones en las que se encontraba el mercado de San Juan Ixtayopan. Las revisiones y estudios correspondientes arrojaron que el mercado solo requería ser reforzado en algunas áreas, pero se determinó que era necesario el derribo total de la construcción.

12.- Al ser reubicados en la plaza principal del pueblo, los locatarios señalan que sus ventas han disminuido considerablemente, sumado a la contingencia sanitaria producto del Covid-19, donde muchos tuvieron que cerrar por disposición de las autoridades.

13.- Además señalan que estos espacios proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, no disponen del espacio suficiente para laborar adecuadamente, sumado al riesgo que implica dejar sus mercancías al interior de los mismos, ya que la inseguridad en la zona ha generado robos y con ello más pérdidas para los comerciantes.

14.- En marzo de 2019, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, presentó el proyecto de lo que sería el nuevo mercado de San Juan, donde los locatarios pudieron recorrer el espacio a través de la realidad virtual.

15.- Posterior a la presentación del proyecto, se esperaba que las obras dieran inicio, pero hasta el momento el terreno sigue vacío, y no se ve ningún tipo de indicio que dé a notar la realización de la obra, lo cual mantiene en incertidumbre a los 79 locatarios, quienes se mantienen a la espera de que la obra se haga realidad.

16.- Ante la falta de respuesta de las autoridades, los locatarios solicitaron la intervención y el apoyo del Diputado Rigoberto Salgado Vázquez, a través de un oficio en el cual requieren la construcción del mercado avalado con las firmas de los inconformes y de la comunidad, quienes también se han visto afectados y que además, respaldan y exigen que este espacio se vuelva a levantar, toda vez que representa un sector muy importante para la economía en la región, además de ser un importante centro generador de empleos.

17.- De la misma forma, los locatarios afectados requieren ser tomados en cuenta por la autoridad, y que se les dé certeza jurídica en cuanto a la situación de los locales, es decir, que no se queden fuera del padrón de beneficiarios al momento de que el mercado sea terminado.

18.- Por ello también solicitan mesas de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Económico pues es la responsable de definir y coordinar la política económica de la Ciudad de México

¹ https://www.cronica.com.mx/notas-en_tlahuac_destinaron_millones_en_reconstruccion_y_no_pusieron_ni_un_ladrillo-1136418-2019



Rigoberto Salgado Vázquez
 DIPUTADO DTTO VIII
 Tláhuac



con el fin de que el crecimiento económico y el empleo estén sustentados en un marco de certeza jurídica normativa y regulatoria que facilite y fomente la competitividad, la innovación, la inversión y el desarrollo de las actividades económicas teniendo como centro el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

19.- Por lo anterior se exhorta respetuosamente al titular de la **Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad De México**, en coordinación con la Alcaldía de Tláhuac, enviar un informe pormenorizado sobre el estado que guarda el **mercado San Juan**, localizado en el Pueblo Originario de San Juan Ixtayopan, el cual fue demolido producto del sismo de 2017, además de llevar a cabo la construcción del mismo y realizar mesas de trabajo con los locatarios para dar a conocer los progresos del proyecto y así garantizar el Derecho Humano al trabajo, tal y como lo marca la Constitución Política de la Ciudad De México.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Locatarios del mercado de San Juan, en el Pueblo de San Juan Ixtayopan, en la Alcaldía de Tláhuac, requieren la pronta construcción de este espacio, luego de sufrir serias afectaciones por el sismo de 2017, lo cual llevó a su demolición.

Exigen que se respete el padrón original de locatarios y su ubicación al interior del mercado, antes de que fuera demolido.

Hasta la fecha las obras de reconstrucción del mercado de San jun siguen sin iniciar, lo cual ha perjudicado a los 79 locatarios, quienes a pesar de que el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, les habilitó un espacio provisional, han disminuido considerablemente sus ventas, además de tener que cerrar, de manera temporal, a causa de la emergencia sanitaria a consecuencia del Covid-19.

De este importante espacio de distribución de alimentos, dependen miles de familias, además de ser un sitio de tradición que, por más de 35 años ofertó una gran variedad de productos y alimentos para los hogares de San Andrés Ixtayopan.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 10 señala:

“...A. Derecho al desarrollo sustentable

DocuSigned by:
 Rigoberto Salgado Vázquez
 9C81D8FFDD9A418...



Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

B. Derecho al trabajo

1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.

2. En la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.

3. Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.

4. Las autoridades de la Ciudad, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, promoverán:...

...b. La igualdad sustantiva en el trabajo y el salario;

c. La generación de condiciones para el pleno empleo, el salario remunerador, el aumento de los ingresos reales de las personas trabajadoras y el incremento de los empleos formales;

d. La realización de las tareas de inspección del trabajo. Las autoridades deberán otorgar los medios idóneos para su adecuado funcionamiento; y

e. La protección eficaz de las personas trabajadoras frente a los riesgos de trabajo, incluyendo los riesgos psicosociales y ergonómicos, y el desarrollo de las labores productivas en un ambiente que garantice la seguridad, salud, higiene y bienestar...

...14. Las autoridades de la Ciudad, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo previsto por la ley protegerán los derechos laborales de las



personas deportistas profesionales, de disciplinas artísticas, trabajadoras de la cultura y locatarios de mercados públicos...”

SEGUNDO.- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece:

“...Artículo 30. A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios. Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y de Alcaldías correspondientes...

...VII. Prestar a las Alcaldías la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su demarcación, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las Alcaldías...

...XVIII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia...”

TERCERO.- La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 42 señala:

“...Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes...”

...V. Construir, rehabilitar, mantener y, en su caso, administrar y mantener en buen estado los mercados públicos, de conformidad con la normatividad que al efecto expida el Congreso de la Ciudad...”

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

DocuSigned by:

9C81D8FFDD9A418...



Rigoberto Salgado Vázquez
DIPUTADO D.T.T.O. VIII
tláhuac



PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC, ENVIAR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL MERCADO SAN JUAN, LOCALIZADO EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JUAN IXTAYOPAN, EL CUAL FUE DEMOLIDO PRODUCTO DEL SISMO DE 2017, ADEMÁS DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO Y REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS PARA DAR A CONOCER LOS PROGRESOS DEL PROYECTO Y ASI GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO AL TRABAJO, TAL Y COMO LO MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
Rigoberto Salgado Vázquez
9C81D8FFDD9A418...

DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ